



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-469

ARTÍCULO PRIMERO. Con base en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Legislatura 65 del Congreso del Estado al Ciudadano Marco Antonio Gallegos Galván, con efectos a partir del día 29 de febrero del año 2024, por lo tanto, procédase en los términos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Marco Antonio Gallegos Galván, y procédase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero del año 2024**

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

GABRIELA REGALADO FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-469, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO AL CIUDADANO MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero del año 2024

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número 65-469, mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Legislatura 65 del Congreso del Estado al Ciudadano Marco Antonio Gallegos Galván.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

GABRIELA REGALADO FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

